



**A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA APF
E INTERMEDIARIOS REGISTRADOS**

CIRCULAR APF N° 22

Asunción, 21 de diciembre de 2018

Vigencia del nuevo Código de Ética y del Reglamento para Combatir el Amaño de Partidos de la Asociación Paraguaya de Fútbol

Señoras y señores,

A través de la presente correspondencia, se informa que la normativa arriba referenciada fue aprobada por el Consejo Ejecutivo de la APF en fecha 13 de diciembre de 2018 y entrará en vigor el lunes 07 de enero de 2019.

Tanto el Código como el Reglamento específico buscan una estandarización de conductas en las que sobresalgan los principios éticos, la lealtad y la deportividad, reflejando valores esenciales de comportamiento en el seno de la APF, así como en sus relaciones públicas.

Este tipo de regulación busca una protección integral del fútbol, en todas sus aristas, para evitar que métodos y prácticas ilegales, inmorales o contrarios a los principios de integridad puedan empañarlo o perjudicarlo. La conducta de las personas sujetas al Código y al Reglamento, necesariamente deberá reflejar que se adhieren en todo momento a los principios y los objetivos de la APF, la CONMEBOL y la FIFA, valores que deberán apoyar y fomentar la integridad y el cumplimiento de las normas, renunciando a todo acto o actividad que perjudique dichos principios y objetivos.

El plexo normativo aludido puede ser encontrado en el siguiente link:

<http://www.apf.org.py/laravel-filemanager/files/53/5c1d0d2fa2872.pdf>

Sin otro tema que manifestar, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.


MIGUEL LATERZA ZUNINI
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol